

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

5069 Convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas a programas de medio ambiente y bienestar animal en el municipio de Alhama de Murcia-año 2022.

BDNS (Identif.): 652328

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/652328>)

La concejalía de Medio Ambiente pone en marcha una nueva convocatoria de concesión de subvenciones y ayudas destinadas a personas y entidades sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, que organicen actividades o proyectos de interés en materia de medio ambiente, tanto de gestión y manejo de la biodiversidad, de los equipamientos y la mejora de las condiciones de vida de los animales de compañía, como en la divulgación y concienciación en estos ámbitos.

Los proyectos que se presenten en esta convocatoria deberán ajustarse a alguna de las siguientes líneas de intervención:

1. Iniciativas de investigación, conservación y desarrollo.
2. Proyectos de difusión y sensibilización ambiental.
3. Actividades solidarias en el medio natural o rural.
4. Proyectos de atención y mejora del bienestar animal
5. Proyectos de conservación y mantenimiento de árboles y arboledas singulares.
6. Adquisición de bicicletas eléctricas.
7. Adquisición de trituradora y/o gestión de restos vegetales.

Las solicitudes se presentarán en la oficina del registro de documentos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, o a través de la sede electrónica, y el plazo será hasta 21 de octubre de 2022. Se podrán admitir aquellas adquisiciones posteriores al 1 de enero de 2022 siempre y cuando se acrediten mediante la correspondiente factura y el documento de pago, además de cumplir con los requisitos estipulados en las bases.

La partida total destinada por el Ayuntamiento es de 14.000 euros. Para las líneas de intervención 1 a 5, cada proyecto podrá recibir una subvención máxima de 570 euros, de tal modo que una misma entidad no podrá acumular más de 1.000 euros. Para la adquisición de bicicleta eléctrica o de trituradoras se podrá subvencionar hasta un 30% del precio final, fijando un máximo de 300 euros. En el caso de otros métodos de gestión de restos vegetales, se podrán conceder ayudas de hasta un máximo de 400 euros.

Alhama de Murcia, 5 de octubre de 2022.—La Alcaldesa, María Dolores Guevara Cava.